



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-152-2021

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

REF: Of. SC-JT-2021-021  
FW 2021-16600  
FECHA: 05 de abril de 2021

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de marzo de 2021**, acogiendo el contenido del oficio SC-JT-2021-021, suscrito por el economista John Tello Jara, Concejal de Ambato, con el cual solicita la expedición de un Acuerdo de Felicitación por los 50 años de vida institucional del Club Deportivo Técnico Universitario; y,

### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;
- Que la parte pertinente del artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales [...]”;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”;
- Que, el inciso primero del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización prescribe: “Aprobación de otros

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: [www.ambato.gob.ec](http://www.ambato.gob.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-152-2021

Hoja 2

actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;

- Que es deber del Órgano Legislativo de la Ciudad, reconocer a ciudadanos e instituciones que por sus logros alcanzados en diferentes ámbitos enaltecen el nombre nuestra ciudad y país;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”

### RESUELVE:

1. Expedir un Acuerdo de Felicitación al Club Deportivos Técnico Universitario, al haber cumplido 50 años de vida institucional, el mismo que será entregado en la próxima sesión de Concejo.-
2. Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal elabore el mencionado Acuerdo Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Acuerdo de felicitación

c.c. Comunicación Institucional (Acuerdo de felicitación)      SCM (Expediente)      Archivo Concejo  
RC      Concejal John Tello      Club Deportivo Técnico Universitario

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2021-04-05